ACTA DE ADJUDICACIÓN
CONVOCATORIA No. 2024-O-024 RICAURTE

OBJETO: *"ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE DEPARTAMENTO DE NARIÑO"*

CONSIDERACIONES

El numeral 8.3.3.2 de la Cláusula 8.3. "Obligaciones de la Fiduciaria" del **CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTILDE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 3-1-83679**, establece como obligación de la Fiduciaria:

*"8.3.3.2. Elaborar, revisar y suscribir a nombre del **FIDEICOMISO**, las solicitudes de cotizaciones, invitaciones, y demás documentos precontractuales y contractuales que se deban realizar para adelantar procesos de selección o contratos y cuya celebración instruya el **COMITÉ FIDUCIARIO** y que se relacionen conel objeto del contrato. Los citados procesos y los contratos para celebrarse se regirán por el Derecho Privado, pero deberán sujetarse al procedimiento establecido en el **MANUAL OPERATIVO** y podrán incluir la realizaciónde audiencias, recibo de propuestas y publicaciones en medios electrónicos, cuyos costos logísticos deberán serasumidos por el **PATRIMONIO AUTÓNOMO"***

EI COMITÉ FIDUCIARIO, máximo órgano de gobierno del **FIDEICOMISO PROGRAMA "CASA DIGNA, VIDA DIGNA**", mediante **Acta No. 300** del día trece (13) de marzo de dos mil veinticinco (2025) en atención a la causal quinta del numeral 4.4. del Manual Operativo, aprueba y adjudica la contratación directa por el valor de la propuesta, y en las condiciones de objeto, plazo, obligaciones y garantías entre otras señalados en los respectivos Términos de Referencia e instruye a Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera del FIDEICOMISO "CASA DIGNA, VIDA DIGNA" a notificar la:

Adjudicar la convocatoria **2024-O-024 RICAURTE**, al **PROPONENTE HINCCO SAS**, representado por Hugo Francisco Hinestroza Montenegro, C.C. 12.754.374, así mismo se instruye **FIDUCIARIA BOGOTA S.A** a realizar los trámites que se consideren necesarios para lograr la celebración y perfeccionamiento del Contrato.

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar la convocatoria de la convocatoria**2024-O-024 RICAURTE**, de la siguiente manera:

Adjudicar la convocatoria **2024-O-024 RICAURTE**, al **PROPONENTE HINCCO SAS**, representado por Hugo Francisco Hinestroza Montenegro, C.C. 12.754.374, así mismo se instruye **FIDUCIARIA BOGOTA S.A** a realizar los trámites que se consideren necesarios para lograr la celebración y perfeccionamiento del Contrato.

OBJETO: *"ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE DEPARTAMENTO DE NARIÑO"*

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de hasta SEIS (6) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El Presupuesto Estimado – PE Total para la ejecución del proyecto es:

Hasta ($ 1.085.760.000) MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES SETESIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE

Los valores descritos anteriormente, incluyen el AIU, el valor del IVA (cuando aplique), el valor del IVA sobre la Utilidad, costos de implementación de protocolos de bioseguridad, otros costos, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional, dado que el contrato es a precio global fijo. Así mismo, este monto debe cubrir el 100% de los costos de categorización, diagnóstico, ejecución y cierre del proyecto."

La presente acta se emite a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2025